PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 628.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 35/2018 DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA H. CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 13 de noviembre de 2019

VISTA: La nota del Lic. Carlos A. Quintana M., Director de Patrimonio de la H. Cámara de Senadores, de fecha 13 de noviembre de 2019, en la que solicita la renovación de locación del inmueble ubicado en Eligio Ayala e/ Caballero e Iturbe con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0024-09, de la ciudad de Asunción, por el plazo de 18 meses, para uso de la Dirección de Patrimonio de la Institución y,

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación N° 07/19, de fecha 13 de noviembre de 2019, que justifica la renovación de la locación conforme a la legislación vigente.

El articulo 44° Disposiciones Generales – Sección Tercera "De la Locación de Inmuebles, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La Resolución N° 1.494/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44° DE LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 458/2012", y

El artículo 12° de la Ley 2051/03 y en el artículo 14° del Decreto 21909/03.

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a **ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA** con RUC N° 80001831-1, la renovación del contrato de la Locación del inmueble para la Dirección de Patrimonio de la H. Cámara de Senadores ubicado en Eligio Ayala e/ Caballero e Iturbe con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0024-09, de la ciudad de Asunción, por un monto total de G. 117.000.000.- (guaraníes ciento diecisiete millones), por el plazo de 18 meses, a partir del 01 de enero de 2020 al 30 de junio de 2021, de conformidad a lo establecido en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente